

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA No. 35-2011, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL DÍA JUEVES 29 DE DICIEMBRE DEL 2011.

Res. 207.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad los puntos del orden del día, establecidos de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Solicitud de licencias con cargo a las vacaciones.-

1.1.- Comunicación de fecha 28 de diciembre del 2011, suscrita por el Ing. Marcos Chica Cárdenas, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, referente a la solicitud de licencia con cargo a las vacaciones, para salir del país, desde el miércoles 04 al domingo 15 de enero del 2012, de conformidad al Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, de igual manera durante el tiempo que dure mi licencia, la Alcaldía deberá quedar encargado el Vicealcalde Sr. Tito Henríquez Martínez.

1.2.- Comunicación de fecha 28 de diciembre del 2011, suscrita por el Sr. Luther Vera Realpe, Concejal Principal del cantón Naranjal, referente a la solicitud de licencia con cargo a las vacaciones, desde el martes 03 al lunes 16 de enero del 2012, de conformidad al Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, de igual manera, durante el tiempo que dure dicha licencia se llame al Concejal Suplente.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

2.1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria N. 15-2011, celebrada el día martes 20 de diciembre del 2011.

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisiones.

3.1.- Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar, interpuesta por el **SR. LUIS ALFREDO PUCUNA LATA**, derivada de la Comisión de Planificación, Construcciones y Avalúos.

3.2.- Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar, interpuesta por el **DR. LUIS ENRIQUE ARPI DELGADO**, derivada de la Comisión de Planificación, Construcciones y Avalúos.

3.3.- Conocimiento del trámite de exoneración del pago de impuestos municipales, interpuesta por el **SR. CARLOS AURELIO DOMÍNGUEZ SUMBA**, derivada de la Comisión de Finanzas.

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Lectura de comunicación.-

Conocimiento y resolución de reversión mediante resciliación del acto administrativo de donación de terreno que se hiciera a favor del Ministerio de Educación, para la ejecución del proyecto de la Unidad Educativa del Milenio.

5.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONOCIMIENTO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE ALCABALA Y DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES EN LA TRANSFERENCIA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALÍA DE LOS MISMOS EN EL CANTÓN NARANJAL.

6.- SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONOCIMIENTO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN Y COBRO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CIUDAD Y CANTÓN NARANJAL.

Res. 208.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, aprobar la comunicación de fecha 28 de diciembre del 2011, suscrita por el Ing. Marcos Chica Cárdenas, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, y conceder licencia con cargo a las vacaciones, para salir del país, desde el miércoles 04 al domingo 15 de enero del 2012; para tal efecto queda encargado de la Alcaldía el Vicealcalde Sr. Tito Henríquez Martínez, durante el tiempo que dure la licencia.

De igual manera resolvió llamar a la Sra. Deisy Elena Acero Freire, concejala suplente del Vicealcalde Sr. Tito Henríquez Martínez, para que actúe mientras dure el encargo de la Alcaldía.

Res.- 209.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, aprobar la comunicación de fecha 28 de diciembre del 2011, suscrita por el concejal Sr. Luther Vera Realpe, y conceder licencia con cargo a las vacaciones, desde el martes 03 al lunes 16 de enero del 2012.

De igual manera resolvió llamar al concejal suplente Sr. Segundo Oswaldo Góngora Cáceres, para que actúe mientras dure la licencia.

Res.- 210.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión extraordinaria N. 15-2011, celebrada el día martes 20 de diciembre del 2011, con la observación realizada por el concejal Dr. Carlos Paladines Córdova, en los siguientes términos:

- Concejal Dr. Carlos Paladines Córdova.- En la página N. 3, tercer párrafo, al final de la segunda línea, dice: incluso, corríjase, por: incluso.

Res.- 211.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el informe s/n de fecha 2011.12.20, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala

Fajardo, Sr. Alex Berrús Peñaranda, Sr. Tito Henríquez Martínez y Sr. Luther Vera Realpe, Miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición de solar que ha interpuesto por el **SR. LUIS ALFREDO PUCUNA LATA**, del solar signado actualmente con la siguiente característica catastral:

- Solar N.- 11, de la Manzana N.- 05, Sector N.- 11, Zona N.- 03, de Propiedad Horizontal N.- 00, situado en la calle Abel Borbor Mateo, de esta ciudad de Naranjal, Provincia del Guayas, según consta en la ficha manzanera certificada por el Dpto. de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal de Naranjal, con fecha 2011.11.24.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para esta clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Obras Públicas en oficio IT.N.- 230-11-OO.PP.MM de 2011.11.28.
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 416 GADM CN-PS de 2011.12.05. resaltando lo establecido en el punto cuarto de su informe.

Res.- 212.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el informe s/n de fecha 2011.12.20, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Sr. Alex Berrús Peñaranda, Sr. Tito Henríquez Martínez y Sr. Luther Vera Realpe, Miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición de solar que ha interpuesto por el **SR. LUIS ENRIQUE ARPI DELGADO**, del solar signado actualmente con la siguiente característica catastral:

- Solar N.- 01, de la Manzana N.- 71, Sector N.- 03, Zona N.- 03, de Propiedad Horizontal N.- 00, situado en las calles Pública y 6 Sureste, de esta ciudad de Naranjal, Provincia del Guayas, según consta en la ficha manzanera certificada por el Dpto. de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal de Naranjal, con fecha 2011.08.22.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para esta clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Obras Públicas en oficio IT.N.- 225-11-OO.PP.MM de 2011.10.31.
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 415 GADM CN-PS de 2011.12.05. resaltando lo establecido en el punto cuarto de su informe.

Res.- 213.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido el informe s/n de fecha 2011.12.20, suscrito por los concejales: Sr. Alex Berrús Peñaranda, Sr. Tito Henríquez Martínez y Dra. Carmen Dillon de Villavicencio, Miembros de la Comisión Edilicia de Finanzas, Auditoría y Presupuesto, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de exoneración del pago de impuestos municipales que ha interpuesto por el **SR. CARLOS AURELIO DOMÍNGUEZ SUMBA**, del solar signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO PARROQUIA NARANJAL

CLAVE CATASTRAL:

- 50 – SECTOR: 1662
- 50 – SECTOR: 1889
- 50 – SECTOR: 8695

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para esta clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Unidad de Avalúos y Catastros en oficio AVA.CAT. No. 305 de 2011.11.01.
- Dirección de Gestión Financiera Municipal en oficio DF .N.- 01214 de 2011.11.28.
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 420 GADM CN-PS de 2011.12.08.

Además no está por demás mencionar que la contribución especial por mejoras de acuerdo a la ordenanza respectiva, queda excluida de esta exoneración, por lo tanto, deberá ser reconocida en su totalidad.

Res.- 214.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** se inicie de manera inmediata el trámite de reversión a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, mediante acto legal de resciliación o retrodonación, en virtud de no haberse cumplido por parte del Ministerio de Educación con el objeto de la donación del terreno municipal, determinado en la cláusula quinta de la escritura pública de donación otorgada con fecha 26 de enero del 2011 por parte del Gobierno Municipal del cantón Naranjal a favor del Ministerio de Educación e inscrita en el Registro de la Propiedad de Naranjal, con fecha 02 de marzo del 2011, para la ejecución del proyecto de construcción de la Unidad Educativa del Milenio, de la ciudad de Naranjal, sobre el terreno de 3.87 Has. (38.700,00 m2), con registro catastral 50-71076, terreno que consta con los siguientes linderos, dimensiones y mensuras:

NORTE: Compañía Agrícola Pechichal S.A., con 323.82 Mts.

SUR: Vía Santa Rosa de Flandes, con 270.67 Mts.

ESTE: Cementerio y Compañía Agrícola Pechichal S.A. 161. 93 Mts.

OESTE: Compañía Agrícola Pechichal S.A. 109.11 Mts.

Por cuya razón se autoriza a los representantes legales de esta municipalidad, a suscribir los documentos que fueren necesarios para la aplicación de la presente resolución; hágase conocer lo aquí resuelto a los siguientes departamentos: Dirección Financiera, Dirección de Sindicatura y Dirección de Obras Públicas Municipal, entre los que fueren pertinentes de Ley.

Res.- 215.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar en segunda instancia la **ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN**

DEL IMPUESTO DE ALCABALA Y DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES EN LA TRANSFERENCIA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALÍA DE LOS MISMOS EN EL CANTÓN NARANJAL.

Res.- 216.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dejar pendiente para una próxima sesión la aprobación en primera instancia de la ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN Y COBRO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CIUDAD Y CANTÓN NARANJAL, en virtud de no encontrarse presente el Jefe de la Unidad de Agua Potable y Alcantarillado; además, con la indicación de que se haga llegar copia de la ordenanza vigente a cada uno de los señores Concejales.

Lic. Lenin Torres Alvarado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM